



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 21 de noviembre de 2000

NÚM. 11

COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ALFREDO JAIME IRUJO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2000

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones oportunas para la desaparición del campo de tiro militar de [Aizoáin](#), presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio de Defensa y al Gobierno de Navarra al cierre del polígono de tiro del acuartelamiento de [Aizoáin](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las [directrices de ordenación del territorio](#) de Navarra en el año 2000, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones oportunas para la desaparición del campo de tiro militar de Aizoáin, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 2).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio de Defensa y al Gobierno de Navarra al cierre del polígono de tiro del acuartelamiento de Aizoáin, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente en funciones de la Comisión, señor Jaime Irujo, y cede la palabra a los representantes de los grupos parlamentarios que han presentado las mociones, señores Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok) y Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

En el turno a favor toman la palabra la señora Izquierdo Barasoain (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). En el turno en contra interviene el señor Jiménez Lázaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de los señores Muñoz Trigo y Nuin Moreno (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 16 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 38 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones oportunas para la desaparición del campo de tiro militar de Aizoáin, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Ministerio de Defensa y al Gobierno de Navarra al cierre del polígono de tiro del acuartelamiento de Aizoáin, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Buenas tardes, señorías. Comienza la sesión

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 18 minutos.

El Presidente en funciones anuncia que se ha presentado una enmienda *in voce* de sustitución de la moción del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 9).

Se vota la moción presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok y se rechaza por 4 votos a favor, 6 en contra y 1 abstención (Pág. 9).

Se vota la enmienda *in voce* de sustitución de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y se aprueba por 8 votos a favor y 6 en contra (Pág. 9).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las directrices de ordenación del territorio de Navarra en el año 2000, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 9).

El señor Alli Aranguren defiende la moción presentada por su grupo parlamentario. En el turno a favor intervienen el señor Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Izquierdo Barasoain, los señores Muñoz Trigo, Nuin Moreno y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 9).

Se vota el primer punto de la moción y se aprueba por unanimidad (Pág. 14).

Se vota el segundo punto de la moción y se aprueba por 7 votos a favor, ninguno en contra y 6 abstenciones (Pág. 14).

Se levanta la sesión a las 17 horas y 46 minutos.

de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. Para ahorrar tiempo, vamos a poner no a votación, pero sí a discusión, las dos primeras mociones conjuntamente, que no es que digan lo mismo, pero se refieren a lo mismo: una habla del polígono de tiro y la otra se refiere al campo de tiro militar. Por lo tanto, vamos a dar la palabra a los mocionantes; en primer lugar, tiene la palabra don Pablo Muñoz, para defender su moción en nombre de Euskal Herritarrok.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. El pasado 24 de agosto tuvo lugar el mayor incendio forestal ocurrido en Navarra en lo que va de año. El incendio arrasó 102 hectáreas de matorral, pastizales, cultivos, pinos, robles y encinas en el monte San Cristóbal-Ezkaba,

con unas pérdidas económicas estimadas en 41 millones de pesetas.

Estos datos proceden del informe elaborado por un celador y un subcelador de la Sección de Montes de la Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, y en el mismo informe se responsabiliza a los militares del acuartelamiento de Aizoáin de provocar ese incendio.

Las llamas comenzaron a las 17 horas en el campo de tiro de los militares y la causa probablemente estuvo en un bote de humo. En concreto, se estaban efectuando unas maniobras dentro de un plan de adiestramiento en prácticas antidisturbios con botes de humo.

En pleno verano, con 35 grados de temperatura y con fuerte viento sur, las condiciones ambientales eran las más propicias para el desarrollo de un incendio forestal en un monte con vegetación mediterránea, como es San Cristóbal, si es que, como así sucedió, la mano del hombre actúa imprudentemente.

El Ministerio de Defensa, dos días después del incendio, anunció la apertura de un expediente para determinar la responsabilidad de los soldados en el incidente. No conocemos el resultado de esta investigación interna. Sí conocemos, en cambio, el resultado del atestado elaborado por el Seprona al efecto. Fue remitido al Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona, encargado de depurar las responsabilidades penales. El Juzgado de la Audiencia Provincial decretó el cierre del sumario. Esta decisión se tomó ante la imposibilidad de concretar qué soldado lanzó el artefacto que dio origen al fuego.

Como vemos, ha sido imposible, y lo sería seguramente en el futuro de mantenerse el campo de tiro, depurar responsabilidades penales al respecto. Es la actividad en el polígono de tiro la peligrosa, no el humilde soldado encargado de hacer las prácticas.

Ese peligro latente es el que impulsa a Euskal Herritarrok a instar al Gobierno de Navarra a realisar las gestiones oportunas para la desaparición del campo de tiro militar de Aizoáin. Porque no olvidemos que lo que está en peligro, y así se ha demostrado, no es un monte cualquiera, estamos hablando de un monte que presenta –presentaba– unas características ecológicas relevantes y que es utilizado por miles de visitantes de la comarca de Pamplona como espacio de ocio y recreo, en concreto, 62.500 visitantes anuales, según los últimos datos.

Ambas cualidades impulsaron una acción decidida por parte de las administraciones públicas, tanto entidades locales de la zona como el propio Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, para la declaración del monte como área

natural recreativa, tipo de espacio natural protegido, incluido en la legislación foral, y que trata de compatibilizar un mantenimiento de valores naturales evidentes con un uso público intenso.

Tras el incendio, el proyecto de área natural recreativa queda claramente condicionado, al afectar a la superficie catalogada en los estudios previos para esa área natural recreativa como zona de protección. La existencia de este espacio que hay que proteger contiguo al campo de tiro de Aizoáin es un segundo argumento que hay que tener en cuenta para solicitar su desaparición. ¿Alguien puede pensar en compatibilizar los usos militares con el uso público intenso en el monte San Cristóbal?

Para finalizar, quería dejar constancia de la disconformidad de Euskal Herritarrok con las diferentes varas de medir del Departamento de Medio Ambiente ante infracciones medioambientales similares. Ante un incendio forestal ocurrido en Pueyo también este pasado verano, tras la negligencia de un particular, el señor Consejero de Medio Ambiente apostó por que todo el peso de la ley cayera sobre el causante del incendio. Ante el incendio de San Cristóbal, la actitud ha sido muy diferente, instando al responsable del desastre ecológico a colaborar en la recuperación y mantenimiento del monte. Sólo ha faltado pedir perdón a los militares por existir en las inmediaciones de su campo de tiro de Aizoáin un espacio de valores naturales tan elevados y tan apreciado por la ciudadanía como es el monte San Cristóbal. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Nuin para defender su moción.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, el pasado 24 de agosto ardieron 102 hectáreas en el monte San Cristóbal-monte Ezkaba: 88 hectáreas de superficie arbolada, 7 de matorral, casi 8 de rastrojos. Fue, en estimaciones del Consejero, un 5 por ciento de la superficie del monte, pero dieron al traste, en esta zona afectada, con diez años de trabajos de recuperación del monte, diez años de trabajos, además, en una zona que aspira a ser declarada área natural recreativa para Pamplona y su comarca, por lo tanto, a convertirse de forma plena en una zona de ocio para los habitantes de la comarca de Pamplona.

Posteriormente, un informe del propio Gobierno de Navarra, de la Sección de Montes, responsabilizó al Ejército, al acuartelamiento de Aizoáin, de estar en el origen del siniestro mediante unas prácticas militares que se desarrollaron en un polígono de tiro ubicado en esa área. Resulta sorprendente, a nuestro juicio, que en una zona próxima a la mayor concentración de población de Navarra, donde se encuentra, repito, de forma próxima, zona

residencial, zona de actividad industrial, etcétera, una zona que además es una zona de esparcimiento y de ocio para los habitantes de la comarca y que aspira a ser un área natural recreativa se sigan manteniendo prácticas que entrañan un riesgo evidente para los ciudadanos que hacen uso de esa zona como espacio de ocio. Por lo tanto, parece aconsejable y parece que el sentido común dicta que deberían adoptarse desde los poderes públicos competentes las medidas necesarias para que esa actividad de riesgo, esa actividad militar cese.

El siniestro del pasado 24 de agosto, el incendio ocurrido en esa área no hace más que avalar esta apreciación dictada, a nuestro juicio, por el más elemental sentido común. Se trata, además, de una demanda de las entidades locales de la zona, que de forma reiterada y bien clara, después del siniestro, han reclamado que de una vez por todas se adopten las medidas pertinentes para hacer realidad este cese de la actividad militar en el monte Ezkaba, en el monte San Cristóbal.

Por lo tanto, nosotros compartimos esos planteamientos y lo que pedimos en nuestra moción es que este Parlamento de Navarra inste al Ministerio de Defensa a que proceda al cierre de dicho polígono de tiro, al cese, por lo tanto, de la actividad militar en él. En un segundo punto de la moción hacemos un planteamiento hacia el Gobierno de Navarra, porque nosotros también consideramos que se ha transmitido la sensación o la impresión de estar más preocupado en no plantear demandas, en no incomodar al Ministerio de Defensa después del siniestro que en responder y en representar las aspiraciones de las entidades locales de la zona y de los ciudadanos afectados.

Por lo tanto, también planteamos que desde este Parlamento se inste al Gobierno de Navarra a que mantenga una actitud activa, una actitud firme frente al Ministerio de Defensa en aras a conseguir este cierre, esta finalización de la actividad militar en el monte San Cristóbal, en el polígono de tiro allí instalado. Éste es el planteamiento que trasladamos a través de la moción. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Muchas gracias, señor Nuin. Abrimos ahora un turno a favor de las mociones. Señora Izquierdo, tiene la palabra.

SRA. IZQUIERDO BARASOAIN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Inter vendré en el turno a favor de la propuesta del grupo de Izquierda Unida. Nuestro grupo coincide con el portavoz de Izquierda Unida en la necesidad de proteger el medio ambiente en nuestra Comunidad para evitar sucesos como el que ocurrió en agosto pasado, así como asegurar la tranquilidad y el disfrute de la naturaleza de las personas que

quieren pasar su tiempo de ocio en el monte San Cristóbal.

Nuestra postura, por tanto, no puede ser contraria a la propuesta por Izquierda Unida, si bien entendemos que el acuartelamiento de Aizoáin en San Cristóbal puede ser utilizado para simples entrenamientos militares no dañinos para el medio ambiente, sin uso de armas de fuego y que pueden resultar de interés para la defensa de este país, defensa que, nos guste o no, es necesaria aún hoy en día.

Por tanto, y compartiendo el espíritu de la moción de IU, proponemos a su portavoz cambiar la frase del punto primero, donde dice "a proceder de forma inmediata al cierre del polígono de tiro" por "al cese de las maniobras militares con armamento de fuego en el monte San Cristóbal". Asimismo, en el punto segundo, lo mismo: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solicitar al Ministerio de Defensa el cese de las maniobras militares con armamento de fuego en el monte San Cristóbal". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Viendo el fondo de las cuestiones que aquí se plantean y en relación con la propuesta que se acaba de hacer por la señora portavoz del grupo socialista, he de poner de manifiesto que, si el grupo de Izquierda Unida acepta el planteamiento que se le ha hecho, la postura de nuestro grupo sería favorable al contenido de la moción, y me explico.

Existe un acuartelamiento, es una obviedad, y es un acuartelamiento que está ahí no porque los militares hubiesen querido que estuviese ahí, sino porque, en un acuerdo con el Ayuntamiento de Pamplona en su día para abandonar las instalaciones militares en el centro de la ciudad, se buscó, de común acuerdo entre la Administración militar y la Administración municipal, un emplazamiento, que fue aquél, para que allá estuviesen las instalaciones del regimiento América 66, y, en su momento, también las unidades del grupo de artillería a lomo y los servicios complementarios.

Es evidente que un espacio militar necesita a su vez espacios adicionales de entrenamiento de las distintas actividades, incluido un polígono de tiro. Esto es tan obvio que no se conoce una dotación militar que no disponga de algún espacio donde practicar el tiro, porque la guerra convencional y la guerra, sobre todo, de la infantería sigue siendo una guerra con armas de fuego.

La cuestión está no tanto en que haya un campo de tiro para lo que es el uso de tiro con el armamento convencional, como en la utilización de unos

medios que no son propios, como ocurría en este caso, de lo que es el armamento o las dotaciones militares, como son los supuestos botes de humo que provocaron el incendio. Digo supuestos porque todavía no ha habido ninguna administración competente que haya hecho una declaración en tal sentido, estableciendo una relación de causalidad entre los ejercicios de aquel día y el incendio, aunque parece que todo el conjunto de circunstancias conduce a entender que esto es así. ¿Y por qué?, porque en aquel momento se estaba preparando a una dotación del regimiento que iba a trasladarse en las misiones que tiene encomendadas el Ejército español en los países del Este europeo en sus procesos de pacificación y control de los enfrentamientos derivados de las guerras civiles que allí se han venido produciendo, y, por tanto, un bote de humo manejado en unas malas condiciones de emplazamiento, sin duda, de lugar y de circunstancias meteorológicas, determinaron un incendio realmente importante en el orden medioambiental y en las consecuencias no sólo económicas, porque lo que allí ardió vale poco como madera, pero vale mucho como calidad ambiental.

En este sentido, por tanto, entendemos que mientras exista ese acuartelamiento, mientras exista una unidad militar, ésta necesitará de un espacio donde realizar práctica de tiro, sea aquél o sea otro. Lo que ocurre es que hay que buscar el tiro que sea el adecuado a las características del lugar y, como propone el grupo socialista, usar armas de un determinado tipo de fuego, con las debidas condiciones de seguridad, etcétera, puede no provocar no sólo ningún incendio, sino ningún riesgo, aunque nunca estamos libres de que a alguien se le vaya el tiro por la culata por poca experiencia en el manejo de armas de fuego.

Por otra parte, y mucho más importante que este elemento son las consecuencias y el comportamiento que a partir de ahí se han producido. El señor Muñoz ha hecho referencia a cómo ha habido archivo de un sumario porque no se ha podido imputar un delito a nadie, porque, evidentemente, puede que sea muy difícil determinar qué motivo es el que terminó arrojando el bote de humo o qué mano arrojó el bote de humo, pero lo que sí está claro es que aquí lo que importa no es quién lo arrojó, sino que una administración pública, la Administración militar, es la supuesta causante de ese hecho, y que la Administración de la Comunidad Foral, si tiene esto ya suficientemente acreditado en las actuaciones que ha llevado a cabo, tiene que formular una exigencia de responsabilidad objetiva a la Administración militar.

Ella es la causante de un daño ecológico importante y tendrá que indemnizar, del mismo modo que si un día un camión militar atropella a una señora mayor en un paso de peatones, del mismo modo

cualquier acción de la Administración que cause daños por un funcionamiento incorrecto de los servicios públicos, dice la Constitución, está obligada a indemnizar. En este caso, la Administración militar está obligada a indemnizar a las administraciones locales competentes y el departamento tendrá que poner los medios para que los ayuntamientos titulares de esos bienes que se vieron afectados puedan estar en condiciones de exigir esa responsabilidad de la que la Administración militar no está exenta por el hecho de que lleve uniforme. Del mismo modo que la Administración sanitaria no está exenta cuando hace una mala intervención quirúrgica, aunque también lleve uniforme, blanco o azul, que da lo mismo, o que la Administración de hacienda no está exenta de responsabilidad cuando cobra indebidamente una liquidación que ha hecho de modo incorrecto.

Por tanto, el uniforme no impide la existencia de responsabilidad, porque ésta es una administración como otra cualquiera y no menos especializada que la Administración sanitaria o la de obras públicas, igual de especializada cada una de ellas en su ámbito. En este sentido, por tanto, no basta con lo que dijo el señor Consejero de un compromiso en el mantenimiento, sino también compromiso en la responsabilidad por los daños ambientales causados.

Por tanto, si Izquierda Unida acepta las propuestas del Partido Socialista, nosotros votaremos a favor de su iniciativa.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Muchas gracias. Desde nuestro punto de vista, lo que se constata en este caso es una falta de diligencia del Gobierno de Navarra en la determinación de las responsabilidades o más bien la dejación de responsabilidades, porque después de conocer prácticamente desde el primer momento el origen del incendio, calló, de alguna manera, casi por ese principio de obediencia debida al superior, que en este caso, desde luego, desde nuestro punto de vista, es una grave irresponsabilidad.*

Algún medio de comunicación ya puso de manifiesto, además desde el primer momento, que el propio Gobierno de Navarra, el Departamento de Ordenación del Territorio, disponía de un informe propio, elaborado por dos técnicos de la Sección de Montes, en el que se responsabilizaba directamente a los militares señalando que el origen eran las prácticas de tiro realizadas el 24 de agosto.

La verdad es que somos muy diligentes, muy escrupulosos en la exigencia de responsabilidades incluso derivadas y en la normativización de la quema de rastrojeras, de la exigencia de responsa-

bilidades en el supuesto de que se produzcan daños en ese caso, pero no parece que actúe el Gobierno de Navarra en este caso con la misma diligencia, con el mismo celo en relación con prácticas de tiro y de botes de humo en una fecha tan apropiada como el 24 de agosto, como ya se ha señalado anteriormente.

El efecto ya se ha dicho: 102 hectáreas de arbolado, matorral y cultivos; pérdidas superiores a los 40 millones de pesetas. Nosotros entendemos que el departamento debe actuar realmente. Hay otro grupo parlamentario que solicitó la comparecencia del Consejero y, en ese sentido, conoceremos cuáles van a ser los pasos que van a dar en su momento, pero, en cualquier caso, nosotros entendemos que el departamento tiene que sancionar por una infracción, por unos daños al medio ambiente que han sido realizados por el Ejército, porque es una irresponsabilidad jugar con fuego en verano. En segundo lugar, debe exigir la restitución de los daños ocasionados, poner los medios para que el efecto medioambiental sea el menor posible y, finalmente, buscar una solución definitiva que no puede ser otra, desde nuestro punto de vista, que el cierre del acuartelamiento.

Entendemos que el Gobierno de Navarra no puede encogerse de hombros. Tiene una responsabilidad, en primer lugar, como autoridad medioambiental en el sentido de sancionar y exigir la restitución del daño ocasionado y, en segundo lugar, respetando lo que las propias normas comarcales establecen, ese objetivo de establecer un parque en esa área. Creemos que la única solución posible pasa necesariamente por la eliminación de ese acuartelamiento.

Entendemos que la enmienda que plantea el PSN es un paso adelante, evidentemente, en la situación que se vive en este momento. Pero, en nuestra opinión, es insuficiente, porque pensamos que, efectivamente, la solución es buscar la raíz del problema, insistimos, que es el propio acuartelamiento, y, por tanto, nos parece mejor la propuesta original tanto de Izquierda Unida como de EH, que en su caso votaremos a favor, y votaremos a favor también de la enmienda, si es aceptada por Izquierda Unida, insistiendo en que nos parece, en cualquier caso, insuficiente.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias. Buenas tardes. Mi intervención será para determinar mi voto favorable a ambas mociones, a la presentada por Euskal Herritarrok y a la presentada por Izquierda Unida.*

Tengo solicitada una comparecencia del Consejero, a la que ha hecho mención el compañero que

me ha precedido en el uso de la palabra, y en ella, indudablemente, se determinará con más profundidad lo que pueden ser responsabilidades de la propia consejería en la actuación, desde mi punto de vista, en todo caso un tanto descuidada, como mínimo, con respecto a la exigencia de responsabilidades y, por lo tanto, con respecto a velar por un bien público que depende de nosotros. Por lo tanto, el aspecto medioambiental lo dejo para esa comparecencia, teniendo en cuenta además que sendos informes, entre ellos el informe de Montes del Gobierno de Navarra, ya han sido recogidos por algún medio de comunicación con fecha 8 de noviembre y que contamos, a ese respecto, con datos suficientes.

Me centraré, por ello, en lo que plantean las mociones, que es, en definitiva, el cierre del campo de tiro militar de Aizodán. Una lo busca por unas vías, otra por otra. Considero que todas las vías planteadas son válidas, encaminadas hacia ese mismo fin.

Lo cierto es que nos encontramos ante una situación en la cual se demuestra que según quién actúe puede haber impunidad; en este caso, actúa el Ejército. No creo que sea por el uniforme sino por las armas que porta y por el poder armado que ostenta, por el poder que le da la Constitución, por todo lo que representa un ejército en sí mismo por lo que existe cierto nivel de dejación o de excesiva tolerancia al respecto.

Considero que cualquier otro ciudadano que hubiese causado ese incendio habría recibido una actuación contundente, no sé si por parte del juzgado, desde luego, sí por parte del propio Gobierno de Navarra. Y la explicación de que se ignora qué soldado concreto lanzó el bote de humo me parece timorata, como mínimo. Imaginemos que ese incendio hubiese sido causado por alguna asociación, una asociación de campistas, una asociación ecologista, que estuviese haciendo una visita al monte, y que no se supiera quién había sido la persona concreta que lo había originado, pero sí la asociación, ¿quedaría en la impunidad?, ¿se cerrarían las diligencias?, ¿se seguiría subvencionando a esa asociación en futuras ocasiones por parte de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra?

En cuestiones mucho más elementales, simplemente cuando se cede un local desde un simple ayuntamiento a cualquier tipo de asociación, en el caso de que existan deterioros no se le vuelve a ceder ese local, se le descuentan de la fianza solicitada de antemano los daños que hubiese podido causar y se actúa contundentemente. En una simple quema de rastrojeras o con una colilla de cigarro que haya podido iniciar un incendio en algún sitio y se sepa quiénes son los causantes, se procede normalmente con una contundencia incluso dis-

cutible en cuanto al grado de penas o de penalización aplicable. Lo que sí es verdad es que son cuestiones que hay que encarar y hay que determinar.

Esta sospecha de que por ser precisamente el Ejército es por lo que el resultado que tenemos hasta ahora en cuanto a acciones administrativas y penales es nulo, es lo que más justifica lo que plantean ambas mociones. Aunque en este tema, insisto, hay dos cosas: una sería la vía de la penalización, y una vez más vuelvo a decir que creo que podremos profundizar en ello cuando comparezca el señor Consejero; la otra es que la desaparición del polígono de tiro cobra especial valor por motivos no sólo medioambientales, sino también antimilitaristas. Creo que a estas alturas el tiro está bien hecho en las garitas y con las seguridades adecuadas para diversión en los sanfermines y en las fiestas de los pueblos y demás, pero no comparto en absoluto esa inquietud de que tiene que haber lugares donde entrenarse para la guerra o donde entrenarse para la muerte.

Nuestros Presupuestos están muy condicionados por los Presupuestos del Estado, los del Estado por los de la OTAN y así sucesivamente se derivan una serie de ingresos, de impuestos de los ciudadanos, de las ciudadanas hacia usos militares que en poco redundan en cuanto a bienestar social se refiere y que, sin embargo, tienen mucho que ver con la historia actual de la humanidad atestada de sufrimiento, de guerras y de crueldad.

No comparto en absoluto la visión de la necesidad de que los ejércitos sigan existiendo y como tal sigan entrenando. Pero todavía me preocupa más la posibilidad de un campo de tiro, sea en Aizoáin, sea en Ablitas o sea el polígono de tiro de las Bardenas, cuando sabemos que sí que puede irse el tiro por la culata, como antes se decía, cada día es más fácil porque hay que tener en cuenta que a partir de ahora los requisitos para ser militar ya no tienen mucho que ver con la acreditación de un nivel adecuado de inteligencia. Se sabe que no es lo que más importa para esta profesión y que se ha rebajado a los topes mínimos posibles para decir que una persona pueda tener un grado de inteligencia aceptable, con todo el respeto para quienes no lo tienen, sin embargo, lo que no haría nunca es poner un arma de fuego en sus manos.

En definitiva, Navarra está llevando a la práctica una cuestión que me parece totalmente imprecionable, y es unir continuamente figuras de disfrute, sean áreas recreativas o medioambientales de parque natural o de figuras de la biosfera, con unas prácticas militares sumamente inquietantes por el riesgo que conllevan para los seres humanos, ya no voy a hablar para la flora y la fauna, el ser humano es la especie que me parece que más hay que proteger, y en este caso estamos hablando

de esto. Por todo ello es por lo que voy a votar favorablemente a ambas mociones.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Gracias, señora Rubio. ¿Intervenciones en el turno en contra? Tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: Gracias, señor Presidente. Señorías, al final uno se queda con declaraciones de intenciones, filosofía respetable, por supuesto. Todos estamos en desacuerdo con el accidente del monte San Cristóbal, pero no hay que olvidar que ese polígono, aunque esté en el acuarrelamiento de Aizoáin, es usado también por la Federación de Cazadores. Ahí se examinan las personas que van a obtener su licencia de caza, las policías locales en sus prácticas de tiro y, entre otros, también el Ejército.

Pero entiendo que, como también se ha dicho por parte de algunos portavoces, el Ejército español hoy también tiene necesidad de que sus soldados se ejerciten, si bien es cierto que habrá que poner las medidas necesarias porque, si no, o bien hacemos un polígono de tiro o, como ha dicho la señora Rubio, se suprime todo. Eso va en la filosofía de cada uno. Pero, si no, habría que poner un polígono de tiro en cada pueblo, porque las policías locales, etcétera, tendrían que seguir practicando.

Por tanto, entendemos que es más positivo que se tomen las medidas oportunas. Aquí se ha hablado de la simple quema de rastrojeras. Esa simple quema de rastrojeras ha originado incendios muchísimo más importantes que éste, sin que queramos decir con esto que éste no tiene su importancia.

De paso se aprovecha para criticar al Gobierno y al Consejero, cuando se ha reconocido que tiene que venir aquí. El Departamento de Medio Ambiente tendrá que actuar con base en una normativa y ya veremos si ha actuado o no. De todas maneras, el Consejero ya anunció que la filosofía que iba a aplicar con Iberdrola respecto al embalse de Alloz la pensaba seguir aplicando con el Ejército y nadie dijo que le pareciese mal. Esperemos a ver qué dice y veremos si ha actuado o no el Gobierno de Navarra.

Por tanto, entendemos que es más positivo aportar soluciones antes que cerrar el polígono. Hay que aportar soluciones para que esto no se vuelva a dar, como podría ser, por ejemplo, prohibición en época estival o de riesgo de incendios forestales de munición trazadora, fumígena, incendiaria o cualquier artefacto que pudiera dar lugar a un incidente como éste, y en época no estival o de no riesgo de incendios forestales, si se realizan ejercicios de tiro con materiales de los antes señalados, deberían estar in situ los servicios contra incendios.

También podría ser una solución construir un nuevo espaldón de mayores dimensiones que evite

los rebotes y que dé respuesta a este tipo de incidencias, y que en el actual campo de tiro, cuya línea de tiro también se ha reducido de 200 a 100 metros, podrían construirse espaldones laterales y, si fuera posible, cubrirlo. También se podría hacer alguna galería de tiro subterránea, etcétera.

Yo pienso que el Gobierno debe hacer gestiones en ese aspecto más que en el de ordenar que se cierre el polígono de tiro.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Gracias. ¿Alguno de los mocionantes quiere turno de réplica? Señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: En primer lugar, agradezco los apoyos de los grupos que se han manifestado a favor de esta moción. Voy a hacer un breve comentario. Dada la impunidad con la que actúa el Ejército, no creo que existiendo el polígono de tiro de Aizoáin no vuelva a ser utilizado, pese a lo que diga este Parlamento. Como no nos fiamos de lo que se vaya a hacer en ese polígono y no nos imaginamos que sólo se utilice para hacer gimnasia, nos mantenemos en lo expuesto en nuestra moción: seguimos apostando por la desaparición del polígono de tiro de Aizoáin.

Al margen de para lo que se utilice, es un mal emplazamiento, y eso es un dato objetivo. En eso estoy de acuerdo con el portavoz de UPN. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Parece evidente que la de este polígono de tiro no es la ubicación más adecuada, al margen de las consideraciones que cada cual pueda realizar en torno a si tienen sentido y justificación maniobras y actividades de esta naturaleza. Hoy en día, al margen de esa consideración, parece claro que la ubicación no es la más adecuada, tampoco lo era antes, cuando se encontraban estas instalaciones en Pamplona. Ha hecho alusión el señor Alli al convenio que se firmó con el Ayuntamiento de Pamplona. Evidentemente, parece difícil plantear en Pamplona tener instalaciones que pudieran albergar actividades como las que ahora nos ocupan, pero en estos momentos, con el desarrollo que ha tenido la ciudad, con el uso que como zona de ocio tiene el monte San Cristóbal y con la vocación que tiene también de ser un área recreativa para la comarca de Pamplona, al margen de las consideraciones que respecto al Ejército y a las actividades o entrenamientos militares podamos realizar, es evidente que la ubicación no es la más óptima.

Por lo tanto, a nuestro juicio, no se trata tanto de intentar o de plantear determinadas prohibiciones de prácticas de riesgo en época estival o de realizar determinadas obras o planteamientos correctores en lo que es el actual polígono de tiro,

sino de buscar una ubicación en la cual ese factor de riesgo no se dé. Eso lo tienen muy presente las entidades locales y los habitantes de la zona. Fueron muy expresivas unas declaraciones precisamente del Alcalde de Berrioplano y Presidente del Concejo de Aizoáin a Radio Nacional de España unos días después del incendio, cuando decía textualmente, y leo la cita, porque yo creo que es significativa: He de luchar todo lo que pueda por que desaparezca este campo de tiro, porque es algo que no entiendo nadie, que tengamos en las puertas de Pamplona, en el monte San Cristóbal, que es pulmón de Pamplona, un campo de tiro, cuando lo que la gente quiere es pasear tranquilamente. Silban las balas cuando tiran por el monte, y a nadie le gustaría pasear por un monte donde silban las balas... Yo creo que, al margen de lo expresivo que pueda ser la percepción de un vecino, que es presidente del Concejo de Aizoáin, además, resulta evidente para todo aquel que quiera verlo que la ubicación es desafortunada.

No obstante, el factor de riesgo que ha provocado el siniestro, al parecer, es la utilización de armamento de fuego, según informes del Gobierno de Navarra. Veremos lo que dice la investigación penal, veremos dónde terminan también las actuaciones del propio Gobierno de Navarra, pero parece, según los datos de que disponemos, que ése ha sido el factor de riesgo que ha provocado el siniestro, y es el factor de riesgo del que también se quejan numerosos usuarios del monte San Cristóbal y vecinos de la zona.

La propuesta del grupo socialista suena un poco a intentar la cuadratura del círculo en el sentido de pedir que una instalación militar no use armamento de fuego. Si el Gobierno de Navarra se dirigiese al Ministerio de Defensa y le plantease que en el polígono de tiro de Aizoáin no se utilizase armamento de fuego, no sé si desde el Ministerio se le contestaría: oiga, que somos el Ejército. No sé si ustedes se han dado cuenta o no, pero, en todo caso, ése es el planteamiento que introduce, o el uso del armamento de fuego es la práctica de riesgo para los usuarios del monte San Cristóbal, la práctica de riesgo también para los valores medioambientales del monte San Cristóbal.

Por lo tanto, a nosotros esa posición, en principio, también nos parece insuficiente. Nosotros seguimos manifestando que lo lógico sería desplazar el polígono de tiro y, por lo tanto, esas instalaciones a otra ubicación donde no tenga esas afectaciones negativas. Pero si la propuesta que realiza el grupo socialista puede ser un mínimo denominador común entre diferentes grupos, nosotros no tendremos inconveniente en asumirlo hoy en esta Comisión como una posición de mínimos, puesto que esa propuesta sí que alude a la eliminación de la práctica de riesgo que se realiza en el polígono

de tiro. Por lo tanto, si se nos propone sustituir nuestro punto primero por una redacción en la que se diga que el Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Defensa a proceder de forma inmediata al cese de las obras militares con armamento de fuego, aunque nos parezca un planteamiento de mínimos, en este caso y en aras a posibilitar un consenso más amplio, lo aceptaremos.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *De todas formas, todavía quedan los tirachinas. Entonces, si ningún grupo se opone a la presentación de la ... Si es para un tema...*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Es para una explicación con respecto a ese cambio.*

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *El problema es si la presentan o no la presentan. Nada más. Si algún grupo se opone, no se puede presentar, y si no se opone ninguno, se puede presentar. Nada más. Ésa es la pregunta que debo hacer, de acuerdo con el artículo 193. Nadie se opone. Entonces, damos un receso de un minuto.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 16 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 18 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Se reanuda la sesión. A la vista de la enmienda in voce presentada de sustitución de la moción de Izquierda Unida, pasaremos a votar, primero, la moción presentada por Euskal Herritarrok y en segundo lugar votaremos la moción de Izquierda Unida con la enmienda in voce presentada en esta Mesa. ¿Votos a favor de la moción de Euskal Herritarrok? 4 votos a favor. ¿Votos en contra? 6. ¿Abstenciones? 1.*

Ahora, votaremos la moción presentada, incluida la enmienda, por Izquierda Unida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? 8 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobada la moción presentada por Izquierda Unida.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las directrices de ordenación del territorio de Navarra en el año 2000, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Entramos en el tercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar las directrices de ordenación del territorio de Navarra en el año 2000, presentada por Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, en esta moción proponemos que la Cámara inste al Gobierno de Navarra a que inicie los trámites para elaborar las directrices de ordenación del territorio en el año 2000, con el objetivo de que en la presente legislatura existan ya estas directrices como un elemento imprescindible para avanzar en una Navarra más armónica, justa y equilibrada. Y en el punto segundo instamos al Gobierno de Navarra a promover una reorganización del personal del departamento, al objeto de aumentar el número de funcionarios adscritos que haga posible supervisar los trabajos de las normas urbanísticas comarcales de las zonas donde se han iniciado y supervisar los trabajos de las directrices de ordenación del territorio.*

Es sabido que en Navarra no existe un modelo de ordenación territorial, no existe un instrumento de planificación integral del territorio de la Comunidad, lo que es muy sorprendente en una comunidad en la que desde hace mucho tiempo se viene insistiendo, por sucesivas iniciativas de los grupos parlamentarios, en la necesidad de articular unas directrices que vertebrén el territorio de la Comunidad, que se conviertan en instrumento básico de planificación para todas las actividades, tanto de ordenación del territorio como de ordenación urbana de las distintas entidades locales, como de referente de las medidas sectoriales que se van adaptando tanto en el campo de las infraestructuras como de la Administración local, de tal forma que las distintas acciones obedezcan a un modelo de planificación.

Cuando en Europa se están ya perfilando en el documento Europa 2000 Plus unas directrices de ordenación del territorio de toda la Comunidad Económica Europea como base para una política del nuevo desarrollo regional que superen la concepción del desarrollo regional como mero instrumento de superación de desequilibrios económicos interterritoriales, en Navarra se sigue echando en falta un instrumento de planificación global del territorio, de tal forma que cada uno de los departamentos, cada una de las administraciones locales afectadas hacen su ordenación territorial, municipal o sectorial según su leal saber y entender y sin tener en cuenta ningún diseño de organización integral del territorio de la Comunidad.

Obras Públicas, un departamento que puede tener un peso muy decisivo en la ordenación del territorio, hace sus previsiones de infraestructuras sin tener en cuenta para nada otros objetivos que no sea el de la mera viabilidad o la mera dotación de determinados servicios. Los municipios hacen su planeamiento sin ninguna referencia supramunicipal, y así, vemos, por ejemplo, cómo en los recientes procesos de los centros comerciales sólo se perfilan intereses puramente locales, todos ellos muy

respetables y, en algunos casos, imprescindibles para sanear las haciendas locales, pero sin que ni en el Gobierno ni en los ayuntamientos haya un referente de por qué aquí y por qué no allá, y por qué éste se autoriza a siete kilómetros de Logroño y no se autoriza en el municipio contiguo a Pamplona, y así sucesivamente.

La ordenación de la comarca de Pamplona se está haciendo con una visión puramente comarcal, ya es algo, en la medida en que hasta ahora sólo se hacía con una visión de término municipal, pero, en definitiva, todavía nadie ha diseñado cuál es la función de la comarca de Pamplona en el conjunto de la Comunidad Foral o qué papel va a tener el corredor del valle del Ebro o qué papel va a tener el corredor de la Sakana o el del valle del Bidasoa o el espacio pirenaico. En definitiva, está claro que son actuaciones puntuales sectoriales sin visión global del territorio y sin cohesión ni coherencia ni vertebración del conjunto del territorio de la Comunidad Foral, acciones de parcheo o acciones de ordenación territorial de meros retales en cuanto a aquellas municipios que tienen alguna conciencia de la ordenación territorial y hacen algún tipo de planeamiento con una visión un poco más allá de lo que es la mera edificación de su suelo urbano.

Esto se ha visto como algo imprescindible, hasta el punto de que en el discurso de investidura—bien es cierto que rechazado por la Cámara, pero que al menos para el Presidente debe ser un compromiso de sus actuaciones— se anunció la aprobación de directrices de ordenación del territorio que conformarán un marco de referencia para la formulación de políticas sectoriales del Gobierno, es decir, la teoría era manejada perfectamente, no así, evidentemente, la práctica, porque hoy es la fecha en la que, por lo que hemos ido sabiendo, no existen ni un trabajo ni un proyecto de directrices de ordenación del territorio.

En pregunta que este grupo realizó al Consejo de Ordenación del Territorio cuando el Consejo explicó cuáles iban a ser sus objetivos, éste habló de que se haría el encargo para elaborar unas directrices de ordenación del territorio en el año 2000. Se entregarían a finales del año 2001 y se iniciaría el trámite para su aprobación en el año 2002.

Bueno, era un anuncio que para ser oferta de trabajo se le dio, recuerdo, un voto de confianza al señor Consejero en este calendario que él proponía. Claro que cuando nos contesta a una pregunta el día 29 de junio de 2000 el mismo Consejero nos dice que la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda está centrada prioritariamente en los proyectos de desarrollo de la reforma de la Ley de ordenación del territorio y urbanismo, en

el nuevo plan de vivienda 2001-2004, en el proyecto de nueva ciudad de Sarriguren y en el sistema de información territorial y urbanístico, y que, por tanto, no disponen de medios para entrar en las directrices.

De muy pocos medios debe disponer, porque el proyecto de desarrollo de la reforma de la ley fue encargado fuera de la Administración; en el plan de vivienda 2001-2004 debe estar trabajando, a juzgar por algunas iniciativas puntuales que se han podido conocer; el proyecto de nueva ciudad de Sarriguren no parece que haya producido muchos quebraderos de cabeza en el departamento, al menos mucha elaboración, en la medida en que la ordenación se ha hecho fuera del departamento y que lo único que ha remitido al Parlamento es un proyecto de ley de los que no parece que haya habido mucho discurso, salvo que el discurso se haya hecho para buscar cómo se hacían determinadas cosas aparentando que se hacían otras. La Cámara ya ha puesto eso de manifiesto al menos en debate en Comisión. Y el sistema de información territorial y urbanístico se presenta parcialmente como un sistema de información territorial vinculado más bien al área de Economía y Hacienda y a determinadas formas de información territorial que desde el Departamento de Obras Públicas y también de Riqueza Territorial se han ido trabajando desde hace tiempo.

Finalmente, otro dato que nos motiva a presentar esta iniciativa es que en la sesión de 11 de abril de 2000, el portavoz de Unión del Pueblo Navarro en Ordenación del Territorio, a propósito de un debate sobre la necesidad de elaborar unas normas urbanísticas comarcales, anunció, y se supone que estaba leyendo lo que el Gobierno le había transmitido, que en el plazo de tres meses se dispondría del mencionado informe, que esperaban que sentara las bases de la acción para alcanzar la aprobación de las directrices. Esto era en abril, estamos en noviembre y no se ha sabido nada de este informe.

En este sentido, por tanto, entendemos que la demanda de que se elaboren unas directrices de ordenación del territorio sigue siendo válida y es imprescindible si no queremos que al final el territorio de Navarra no es que no esté ordenado, sino que esté desordenado por actuaciones puntuales y sectoriales.

Por otra parte, entendemos que también es imprescindible mejorar la dotación del departamento, porque eso sí lo hizo constar el señor Consejero en su primera comparecencia, cuando presentó el programa de su actuación, que se había encontrado con un departamento no sólo desorganizado sino con falta de medios personales, no motivado y sin objetivos claros sobre los que actuar. Entendemos que el Consejero le ha podido transmitir ya objetivos, pero él sigue formulando la

queja de que no tiene medios personales necesarios para atender todo lo que supone, lo que es la numerosa gestión diaria del departamento, que es muy compleja y muy burocratizada, y, por otra parte, lo que son los objetivos de planificación, de interés para toda la Comunidad, tanto las directrices como las normas urbanísticas comarcales. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias, señor Alli. Abrimos un turno a favor. Señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Buenas tardes, señor Presidente, señorías. Quisiera repetir las palabras que dijo el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura. Dijo así: "La aprobación de unas directrices de ordenación del territorio, que conformarán un marco de referencia para la formación de políticas sectoriales de gobierno". Esta afirmación se realizó en el debate de investidura, y este grupo quiere repetirlas porque es el compromiso del grupo de Unión del Pueblo Navarro seguir insistiendo en esas directrices.*

Es verdad que, a pregunta del CDN, se habló de que se entregarían a finales del año 2000 y que podrían estar entregadas en el Parlamento en el año 2001 y aprobadas en el año 2002. Nosotros seguimos insistiendo en que ése es el mecanismo, por eso anunciamos al señor Alli que vamos a apoyar la moción en su primer punto, en el cual seguimos insistiendo en que se presenten esas directrices, en que se inicie el expediente de lo que ya se viene trabajando, porque muy bien saben también su señorías que a través de las NUC, las normas urbanísticas comarcales, de alguna forma se están haciendo ya los estudios no sólo en Pamplona, sino también en la Ribera Alta y en algunas otras comarcas de toda Navarra, que es un paso previo para la realización de esas normas urbanísticas comarcales y, de alguna forma, en definitiva, esperamos que a la mayor brevedad el propio Gobierno pueda remitir esas normas.

Con respecto al segundo punto, no vamos a apoyarlo, porque por lo menos nos gusta ser cumplidores, pero de alguna forma es el propio Gobierno el que tiene la competencia para reorganizar sus propios servicios y tiene que ser él el que diga cómo tiene que actuar. Lo que sí le puedo decir es que estamos en un buen momento para proponerlo, señor Alli, y, en definitiva, ahí están los pactos presupuestarios y ahí se pueden tener intenciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Señora Izquierdo, tiene la palabra.*

SRA. IZQUIERDO BARASOAIN: *Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo va a apoyar la moción presentada por CDN porque entendemos y hemos manifestado en reiteradas ocasiones que*

sigue faltando una visión globalizada del desarrollo territorial del conjunto de la Comunidad, desde el punto de vista del equilibrio residencial, del equilibrio económico, servicios, etcétera.

Entendemos que la Administración, en este caso el Departamento de Ordenación del Territorio, es la responsable de diseñar el modelo y marcar las directrices que ordenen y orienten los usos y las actividades que inciden sobre el territorio, que potencie los instrumentos de participación social en la ordenación territorial y se coordinen las normas de ordenación territorial general, comarcal y local. También, como recoge la propuesta, es importante incidir en la coordinación interdepartamental en materias relativas a ordenación del territorio, así como que se pongan los medios e instrumentos necesarios, como recoge el punto 2, para la consecución de un equilibrio territorial armónico y cohesionado a nuestra Comunidad.

Entendemos que esta moción no es sino una petición de cumplimiento de lo dicho por el Consejo en su comparecencia y esperamos que sus palabras sean más que palabras, como ha dicho el señor Alli, y se conviertan en hechos, es decir, en la definitiva elaboración de las directrices de la ordenación del territorio para nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias. Señor Muñoz, tiene la palabra.*

SR. MUÑOZ TRIGO: *Gracias, señor Presidente. Nosotros también estamos de acuerdo con la necesidad de dotar a Navarra de unas DOT, de unas directrices de ordenación territorial. Comparados con el grupo que propone la moción, lo compartimos hasta con el Presidente del Gobierno de Navarra, que, como ya se ha indicado, en el discurso de investidura aludió a esta cuestión y la consideró como necesaria en su momento.*

Nosotros creemos que unas DOT, unas directrices de ordenación territorial, son necesarias por tres cuestiones fundamentales. Son un documento orientativo diseñador del modelo territorial que se prevé alcanzar a medio o largo plazo en conexión con la planificación económica, es decir, planificación territorial junto a planificación económica.

En segundo lugar, sirve como coordinación de todas las actividades administrativas con impacto sobre el territorio, bien provengan de las administraciones locales, de las administraciones supralocales, mancomunidades, por ejemplo, o juntas generales, y de la Administración foral. Es imprescindible dotar a Navarra de estas directrices para coordinar esas actuaciones de las diferentes administraciones públicas.

En tercer lugar, la figura de las directrices de ordenación territorial permiten enmarcar los suce-

sivos y posteriores planeamientos, bien sean comarcales o municipales, o bien las distintas planificaciones sectoriales.

En cuanto a los sucesivos planeamientos territoriales, nosotros queremos destacar que consideramos que es más urgente una redacción de las DOT que la redacción de las normas urbanísticas comarcales. Pensamos que el procedimiento más adecuado es descender en el territorio desde unas directrices de ordenación territorial generales, pasar posteriormente a la elaboración de normas urbanísticas comarcales y es posteriormente cuando se tenía que haber abordado la planificación o el planeamiento municipal. Pensamos que es el procedimiento más adecuado.

También, como he dicho, las DOT sirven para organizar y planificar adecuadamente las diferentes políticas sectoriales de los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra. No son documentos extraños. Dejando a un lado las experiencias europeas, varias comunidades autónomas del Estado español ya disponen de sus DOT, de sus directrices de ordenación territorial, y algunas, como Asturias, nada menos que desde el año 1987, desde hace trece años.

Navarra ya contó con un esquema en su momento, a finales de los 80. En el año 86-87 se elaboró un esquema de ordenación del territorio para Navarra por parte del Instituto de Estudios Territoriales. Nosotros hacemos una valoración positiva de aquel documento, que fue una pieza clave de referencia a finales de los 80 y a principios de los 90, y ahora echamos en falta unas directrices de ordenación territorial que recojan o renueven ese espíritu de aquel documento que estoy citando.

Por tanto, apoyo pleno a la moción presentada por CDN, tanto en su primer punto como en el segundo. Estamos totalmente de acuerdo en dedicar todos los medios humanos necesarios para que estas DOT sean redactadas en el plazo de tiempo más breve posible. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Muchas gracias. Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Nosotros también compartimos el criterio favorable a que se pueda disponer en Navarra de este instrumento, y lo hacemos porque coincidimos plenamente con la necesidad de que se planifique un desarrollo equilibrado del conjunto del territorio. Esto es una obligación de las administraciones públicas, de los poderes públicos, y este desarrollo equilibrado implica de forma necesaria una actuación planificadora respecto a una serie de actuaciones sectoriales, de inversión pública, infraes-

tructuras, etcétera. Por lo tanto, es un instrumento necesario.

Hasta ahora disponemos de instrumentos de planificación sectorial parcial, pero no de un instrumento integral de ordenación del territorio, de planificación integral del territorio de la Comunidad y, por lo tanto, parece de sentido común también en esta ocasión que se trabaje en su elaboración.

Nos preocupan los retrasos en su elaboración y más nos preocupa lo que parece que son hasta cierto punto excusas para justificar ese retraso, porque argumentar él mismo que no se dispone de los elementos personales, de los funcionarios suficientes no es, a nuestro juicio, un argumento aceptable. Si en el departamento no se dispone del personal necesario para elaborar lo que debe ser una prioridad como ésta, el propio Gobierno de Navarra debe realizar las actuaciones necesarias para dotarse de esos recursos personales, funcionariales que le permitan abordar esta tarea. No abordar la tarea que debe ser el objetivo prioritario porque se carece de recursos suficientes, repito que nos suena a excusa de algo que, por lo tanto, no es prioritario para el Gobierno.

Porque, en el fondo, todo instrumento de planificación de esta naturaleza, de estas características debe plantear actuaciones y exigencias para los poderes públicos y para el Gobierno de Navarra, en algo tan básico, por ejemplo, como son las inversiones públicas. Y, claro, cuando tenemos un gobierno de Navarra que dice un día, por ejemplo, por boca de su Consejero de Economía, que no puede abordar la ejecución de la autovía Pamplona-Logroño porque no dispone de recursos, evidentemente, entendemos que a este Gobierno a lo mejor no le interesa demasiado tener un instrumento planificador de estas características.

Por lo tanto, al margen de coincidir con el objetivo y el fondo de la moción, nosotros manifestamos también nuestra preocupación de que detrás del retraso, detrás de lo que a nuestro juicio son excusas para justificar ese retraso, no haya una voluntad política suficiente por parte del Gobierno para abordar esta tarea.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Gracias, señor Nuin. Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Nuestro grupo también va a apoyar los dos puntos de la moción porque entendemos que es necesario dotar de estas directrices de ordenación del territorio como una estrategia necesaria de planificación dentro de nuestra Comunidad, porque, de otra manera, posibilitamos que los diferentes departamentos hagan políticas que parecen más propias de pequeños reinos de taifas que de miembros de un mismo gobierno, con la demanda cuasi permanente

de establecer comisiones interdepartamentales para tratar de dar coherencia a estrategias y planes sectoriales que si, efectivamente, nacieran a partir de unas directrices de ordenación del territorio previamente establecidas, lógicamente, tendrían esa coherencia ya en origen que haría menos necesario este tipo de comisiones que finalmente tampoco se llevan adelante.

Si no se dispone de medios, evidentemente, habrá que dotarse de más recursos o contratar externamente para la elaboración de estos planes. Yo lamento que el Grupo Parlamentario de UPN haga caso a su Presidente y no haga caso a su Consejero de Medio Ambiente, que creo que en cada ocasión en la que ha venido a esta Comisión ha pedido más medios, ha planteado la falta de recursos humanos en su departamento para llevarlo adelante. Y no sé si se trata de alguna pelea de tipo precongresual o de qué tipo, pero, en cualquier caso, yo les pediría, en ese sentido, que hagan caso también a su Consejero de Medio Ambiente y seguro que las diferentes fuerzas políticas en este Parlamento coincidiremos también en esa demanda.

En cualquier caso, para nosotros es absolutamente necesaria la elaboración de estas directrices de ordenación del territorio, pero con un aspecto que, a nuestro juicio, es fundamental también, y es que esas directrices sean un documento de encuentro, un documento de consenso con los agentes económicos y sociales, también con los agentes locales, porque debe ser una especie de constitución territorial de lo que pretende ser esta Comunidad en el futuro, y para ello es fundamental que en lugar de llevar una velocidad de crucero, como casi se ha apuntado en la exposición de UPN en cuanto a la velocidad a la que, una vez que se decidan a poner en marcha este programa, lo van a llevar adelante, a mí me parece que lo hay que establecer es, efectivamente, cuáles son los medios de los que se va a disponer y cuáles van a ser los cauces de participación de los diferentes niveles de la Administración y de los agentes económicos y sociales en este proceso, y que no se sigan ejemplos que tenemos de cómo no se deben hacer las cosas como, por ejemplo, el debate o supuesta información pública en relación con los LIC que en este momento se está produciendo. Yo confío en que en este caso no se haga, insisto, como se está haciendo en relación con los LIC y que seamos capaces, recogiendo el espíritu que yo creo que plantea la moción del CDN, de hacer un documento en esta legislatura con los medios necesarios y con toda la participación, insisto, de los agentes económicos y sociales.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Muchas gracias, señor Aierdi. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias. Lo que es indudable es que lo que señala CDN está sucediendo, es decir, que en la actualidad cada departamento hace su política sin tener en cuenta la de los demás. Esto sucede en múltiples campos, y la transversalidad que debe atravesar las distintas actuaciones del Gobierno de Navarra no es tenida en cuenta, entre otras cosas, por la falta de estas directrices.

Por lo tanto, es imprescindible que se realicen, pero para que sean eficaces y no queden en un mero papel, indudablemente, estas directrices tienen que contar con dos cuestiones: una de ellas es la participación ciudadana y también, por supuesto, de los grupos parlamentarios; y, la otra, medios suficientes para ser llevadas a cabo, calendario y medios. De lo contrario, estaremos hablando de papel mojado. Y mucho me temo, por la intervención del portavoz de UPN, que es de eso de lo que estamos hablando, porque si las pegadas surgen precisamente en el punto que habla de poner algunos medios, es decir, lo que tiene que ver con presupuesto, reorganización del personal, pues no sé hasta qué punto cualquier tipo de directriz va a ser eficaz o va a ser simplemente una cuestión de filosofía que quede ahí reflejada.

Esperemos que en los Presupuestos adquieran su importancia y que, por lo tanto, se pueda dotar después de un calendario y de los medios suficientes.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): Muchas gracias. Señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Pongo de manifiesto el agradecimiento a todos los grupos por su apoyo a esta iniciativa y contesto al señor Valero que, efectivamente, reconociéndole la competencia al Gobierno para organizar sus medios materiales y personales, lo cierto es, como acaba de decir la señora Rubio y también lo ha dicho el señor Aierdi, que el Consejero no se ha recatado nunca en poner de relieve en esta Comisión la falta de medios que caracteriza a su departamento. Pues si él no consigue dentro del Gobierno que le doten de medios, al menos que pueda tener el refuerzo de que la Comisión de Ordenación del Territorio le apoya en su demanda con una moción no vinculante, y, por tanto, si él no lo consigue tampoco la moción le servirá para mucho.

En todo caso, yo supongo que tanto la señora Izquierdo como la señora Torres y el señor Viedma han tomado buena nota de la propuesta que ha hecho en relación con el pacto presupuestario y que ellos, que tienen una clara conciencia sobre estas materias, porque lo han puesto de relieve muchas veces en intervenciones e iniciativas similares a la que nuestro grupo acaba de presentar, en la negociación presupuestaria entre los déficit que han

detectado en el Presupuesto señalarán el de la necesaria dotación en este departamento, además de la partida de personal, que deberá ser incrementada, de otras partidas como, por ejemplo, las imprescindibles para hacer una política de suelo integral y no una política de parcheos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE EN FUNCIONES (Sr. Jaime Irujo): *Muchas gracias, señor Alli. De todas formas, yo no me separaría tan rápidamente de la aprobación de los Presupuestos, señor Alli. Igual lo vemos en la foto. Por lo tanto, esperemos a ver quién está en esa negociación.*

Pasamos a votar. ¿Votos a favor del primer punto de la moción? Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a votar el segundo punto de la moción. ¿Votos a favor? 7 votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 6 abstenciones. Queda aprobado también el segundo punto de la moción. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias. Buenas tardes.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 46 MINUTOS.)